

**ACTA NUMERO VEINTE.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de Noviembre de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 5 de la Ley FODES. ACUERDA: aprobar la Priorización del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales 2017**, por la cantidad de **Sesenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 65,000.00)**, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administradora de la carpeta: a la señorita: **Ana Rosa Vargas Santamaría, a la vez se nombran como coordinadores de los eventos alusivos a las Fiestas Patronales a los Señores: Eloy Eduardo Quijada Orellana y David Eleazar Rivera Hernández**, como 2º. y 5º. Regidor respectivamente. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta completar el monto de la carpeta del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)** de la cuenta del 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales 2017**, a la vez el concejo autoriza el nombramiento de los referendarios de la cuenta a los Señores: **Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal**, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la otra de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE 275 HORAS MAQUINA DE PROYECTO: CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLES MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de 275 horas máquina de Proyecto: Conformación y Cuneteado de Calles Municipales, a las siguientes personas: Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos: Señora: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana,



de **Cuatrocientos Nueve 77/100 Dólares (\$ 409.77)**, amparados a la factura No. 0032, en concepto de compras varias para uso de los baños públicos de esta municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE COMPRA DE UNA BOMBA TERMO NEBULIZADORA PORTATIL A LA EMPRESA INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V..** El Concejo en uso de facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de una bomba termo nebulizadora Portátil 6.50 Litros H200 SF a la Empresa Infra de El Salvador, S.A. de C.V, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares \$ 1,000.00, para ser utilizada por esta municipalidad y dar cobertura a los lugares donde sea necesario fumigar para mitigar los focos infecciosos del zancudo transmisor del dengue. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NOLVIA MARISOL PEREZ DE LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Nolvia Marisol Pérez de León, amparada en recibo S/No.** por la cantidad de **Ciento Seis 25/100 Dólares (\$ 106.25)**, en concepto de suministro de 50 refrigerios ( 1 Pan con pollo y 1 soda lata) y 25 refrigerios (Sandwich de pollo y Soda Lata), que se consumió el día 27 de Octubre del corriente año, en ocasión de la Inauguración del Puente Hamaca sobre rio nunuapa. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Quince Mil 00/100 Dólares (\$ 15,000.00)** de la cuenta del 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Colocación de Carpeta Asfáltica en Calle Principal del Cantón Los Planes 2ª. Etapa. Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango,** a la vez el concejo autoriza el nombramiento de los refrendarios de la cuenta a los Señores: **Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal,** siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la otra de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS A LA UNIDAD DEL DEPORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la reasignación de Fondos a la Unidad del Deporte por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, debido a que el presupuesto presentado al inicio del año no fue suficiente para cubrir todas las necesidades deportivas. 2) El Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana y Señoras: Estela del Carmen López y Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 2º.3º. y 6ª. Regidor

respectivamente, salvan su voto, por no conocer un informe de las actividades realizadas en esa unidad. 3) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE COMPRA DE JUGUETES NAVIDEÑOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la compra de Juguetes Navideños a la Empresa **Las Dos Marías, S.A. de C.V**, por la cantidad de **Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete 50/100 Dólares (\$ 4,397.50)**, los cuales serán distribuidos a los niños y niñas del municipio en ocasión a las Fiestas Navideñas, se nombra como Administradora de la Orden de Compra a la Señora: Ana Rosa Vargas Santamaría. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE ILUMINACION NAVIDEÑA EN PARQUE CENTRAL DE LA PALMA 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Iluminación Navideña en Parque Central de La Palma 2016, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, el cual se ejecutará por libre gestión y se adjudica a la empresa **EV MARQUETING**, se nombra como administradora de la orden de compra a la Señora Ana Rosa Vargas Santamaría, asimismo se autoriza al departamento de la UACI, a realizar el proceso de contratación correspondiente, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Se aclara que la Señora Estela del Carmen López, Señor David Eleazar Rivera Hernández y Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 3ª. 5ª. y 6ª. Regidor respectivamente, salvan su voto por no haber tenido a la vista las ofertas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y a Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE UN NEGOCIO A NOMBRE DEL SEÑOR JESUS ORLANDO LEMUS LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Des inscripción del Libro de Cuentas Corrientes, un negocio que ha venido funcionando en Calle Principal Barrio El Centro, La Palma, Departamento de Chalatenango, denominado **Ciber Spencer**, a nombre del Señor **Jesús Orlando Lemus Landaverde**, por motivo de cierre definitivo, a partir del mes de Noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS PARA LA UNIDAD AGRICOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la reasignación de Fondos a la Unidad Agrícola por la cantidad de **Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00)**, debido a que el presupuesto presentado al inicio del año no fue suficiente para cubrir todas las necesidades agrícolas. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión Fodes. Se aclara que las Señoras: Estela del Carmen López y Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 3ª. y 6ª. Regidor respectivamente, salvan su voto por no tener un informe de las actividades realizadas por esa Unidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

**NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SAMUEL PEREZ MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del Señor Samuel Pérez Martínez, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 (\$ 245.00) menos el 10% de Renta**, en concepto de Mano de Obra en reparaciones varias en puertas del Vehículo Mazda Placa No. N-15458, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
2	Reparación de mecanismo e instalación de varillaje de puertas traseras izquierda y derecha incluye materiales	\$ 75.00	\$ 150.00
1	Reparación de mecanismo e instalación de varillaje en puerta de conductor incluye materiales	\$ 75.00	\$ 75.00
1	Hechura de llave Yale	\$ 20.00	\$ 20.00
	Semisuma		\$ 245.00
	Menos 10% Renta		\$ 24.50
	<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 220.50</b>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION A MANO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO EL TERRERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: “**Reparación a mano de calle que conduce al Caserío El Terrero**”, por la cantidad de **Novcientos Sesenta 00/100 (\$ 960.00), 12 días a \$ 8.00 cada día, diez personas que se ocuparán para esta obra**, el cual se ejecutará por administración, se nombra administrador de esta obra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a Erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO CUMBRES DE SAN JOSE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Cumbres de San José, del Cantón San José Sacare de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, a desarrollarse el día 11 de Diciembre del corriente año, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, emitir cheque a nombre del Señor Elías Coto Landaverde, quien es Presidente de la Adesco, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO DEL CANTON LA GRANADILLA, POR CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobar el apoyo a

la Adesco del Cantón La Granadilla, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1.000.00)**, para la celebración de las fiestas patronales de ese Cantón en honor a la virgen nuestra Señora de Guadalupe, que se llevará a cabo del 09 al 12 de Diciembre 2016, emitir cheque a nombre del Señor **DANIEL FLORES**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, al mismo tiempo este concejo autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA PROIGMA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la empresa: **PROIGMA, S.A. DE C.V**, por la cantidad de **Doscientos Veinte y Seis 00/100 Dólares (\$ 226.00)**, amparados en la factura No. 0023, en concepto de Levantamiento Topográfico de Inmueble ubicado en las Cumbres del Cantón El Gramal, donde posteriormente se construirá una Cisterna de Proyecto de Agua que se realizará con el Trifinio para beneficio de los habitantes de ese lugar, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar el gasto antes mencionado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por la cantidad de **Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 55.00)**, amparados a la factura No. 2847, por suministro de un sanitario blanco de porcelana a razón de \$ 55.00, para ser instalado en los baños públicos municipales del parque central. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECINOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Jaime Salguero Recinos, la cantidad de **Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 380.00)**, amparados en las facturas Nos. 0195 y 0198, por el suministro de 3 llantas para el Pick-up Marca Isuzu Placa No. N-4418, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	c/u	Llantas nuevas 245-70 R16 traseras marca Falken	\$ 130.00	\$ 260.00
1	c/u	Llanta Nueva 245-70 R-16 Bridgestone Delantera	\$ 120.00	\$ 120.00
		Total.....		\$ 380.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE**

**DEL SEÑOR EMILIAN HERNANDEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: Aprobar** el pago a nombre del Señor **Emilian Hernández Vásquez**, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 56.00)**, en concepto de suministro de 2 galones de aceite y filtro de motor, a razón de \$ 28.00 cada uno, haciendo un total de \$ 56.00 para ser utilizados en el Pick-Up Marca Mazda Placas N-15458 propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: Aprobar** el pago a nombre del Señor **Vitelio Jonathan Contreras Chacón**, por la cantidad de **Noventa y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 94.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida al Personal de Bomberos del Centro de Emergencia en el período del 25 de Octubre del 2016 al 16 de Noviembre del 2016, de acuerdo al detalle siguiente:.....

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
16	Desayunos	\$ 1.50	\$ 24.00
16	Almuerzos	\$ 2.50	\$ 37.50
22	Cenas	\$ 1.50	\$ 33.00
	T o t a l.....		\$ 94.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE APOYO A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA YANIRA MENDEZ POR HABERSELE QUEMADO SU CASA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: Aprobar** el apoyo a favor de la Señora **Sandra Yanira Mendez**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Nueve 25/100 Dólares (\$ 459.25)**, en concepto de suministro de algunos materiales y otros, por habersele quemado su casa de habitación ubicada en el Barrio La Lomita y ser completamente de escasos recursos económicos, de acuerdo al detalle siguiente:.....

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	UNIDAD MED.	TOTAL
Lámina Zincoalum	45	\$ 5.50	M2	\$ 247.00
Tornillo para empotrar lámina	35	\$ 0.05	c/u	“ 1.75
Cocina de Gas	1	\$ 90.00	c/u	“ 90.00
Bajía para trastes	1	\$ 20.00	c/u	“ 20.00
Cobijas	4	\$ 12.00	c/u	“ 48.00
Sillas plásticas (5)con 1 mesa	1	\$ 52.50	Juego	“ 52.50
		T o t a l		\$ 459.25

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UIACI), para que realice el procedimiento respectivo así como también preparar acta de recepción de lo ya indicado, se autoriza a la vez al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta: APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de





Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unit.	Total
2	Galones	Aceite Castrol 15W 40	\$ 24.00	\$ 48.00
1	c/u	Filtro de Aceite	“ 12.00	\$ 12.00
		T o t a l.....		\$ 60.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA ELIZABETH UMAÑA DE DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Vilma Elizabeth Umaña de Díaz**, por la cantidad de **Doscientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 270.00)**, en concepto de suministro de Uniformes para ser utilizados por personal femenino de administración de esta alcaldía municipal, de acuerdo al siguiente siguiente:”

CANTIDAD	UNID.MED.	DESCRIPCION	PREC.UNIT.	TOTAL
15	c/u	Pantalones Uniformes Administrativos	\$ 9.00	\$ 135.00
15	c/u	Chaquetas Uniformes Administrativos	“ 9.00	“ 135.00
		T o t a l.....		\$ 270.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LOS PLANES 2ª. ETAPA. MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proceso de Contratación Directa para el Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Calle Principal del Cantón Los Planes 2ª. Etapa Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las siguientes personas: Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez quien se desempeña como Jefe de Proyectos. Silvia Lizet Marín, quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Oscar René Hernández Rivera, quien funge como 2º. Regidor Suplente, para que evalúen las ofertas que presentarán los oferentes para el suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que realice el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL BARRIO NUEVA SAN ANTONIO ADESCOPROANSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.39 del día 27 de Agosto de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Proyecto de Agua Nueva San Antonio ADESCOPROANSA del Barrio Nueva San Antonio, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Adrián Hernández. Vice-Presidente: Héctor Flores. Secretario: Estanislao Gutiérrez. Pro-Secretaria: Cristina Guillén. Tesorero:

Carlos Vitales. Pro-Tesorera: Rosa Elba Síndico: Marta Solís. 1er. Vocal: Cándido Fabián. 2do. Vocal: Juan Murcia Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores.  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6º. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera  
2º. Regidor Suplente

Pasan firmas.....

Miriam Estela Vásquez de Huevo  
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores  
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal